



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 001609
LITUECHE, 19 DIC 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

Dícedo N°477.-

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de Noviembre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad". Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.
- La resolución exenta N°1003 que aprueba convenio de transferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más "Programa de apoyo integral al adulto mayor".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°607 de noviembre de 2023.
- El decreto N° 1523 de fecha 22 de noviembre de 2023 que aprueba en todas sus partes las bases de licitación.
- El decreto N° 1583 de fecha 11 de diciembre que aprueba anexo aclaratorio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.ADJUDIQUENSE: mediante prestación de servicio la contratación de la licitación N°1743-100-LE23, de monitor comunitario para Programa Vínculos 2022 versión 17, entre los meses de enero a diciembre de 2024 a don Claudio Andrés Morales Moreno, cedula 18.723.695-9.-

2.-DEJASE, establecido que la oferta presentada por don Claudio Andrés Morales Moreno, cedula 18.723.695-9, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecido en las bases Administrativas.

3.-CARGUESE, el presente convenio a programa Vínculos 2022 versión 17.

4.-EMITASE, Orden de Compra a nombre Claudio Andrés Morales Moreno, cedula 18.723.695-9, por un monto de \$8.339.400.- (ocho millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos)

5.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del señor Alcalde."

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/FJC/inf
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-100-LE23

TECNICO O PROFESIONAL VINCULOS VERSION 17.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, se constituye la comisión evaluadora, con los siguientes Funcionarios, Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Francisca Jara Campos DIDECO, Carmen Olgún Palma Jefa de Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-100-L23 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Consuelo Andrea Farías Mori	18.788.154-4	Hábil
2	Claudio Andrés Morales Moreno	18.723.695-9	Sin información

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Observación
1	18.788.154-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Inadmisible, oferta económica supera presupuesto disponible.
2	18.723.695-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones.

Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente: El oferente N°1 queda inadmisibile por que la propuesta que presenta a través del portal, supera presupuesto disponible y no continua en evaluación.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	Proveedor	Experiencia 20%	Administrativo 5%	Económico 35%	Entrevista 40%	Ponderación obtenida
2	Claudio Andrés Morales Moreno	2%	5%	35%	40%	82%



4.-CONCLUSIÓN

Con el análisis realizado la comisión verifica que el oferente Claudio Andrés Morales Moreno, Rut 18.723.695-9, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente licitación, por lo que se propone Al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta por el oferente, de la adquisición técnico profesional vínculos versión 17.

Para constancia Firman:



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DIBECO



JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 18 de Diciembre de 2023.